

RESOLUCION N°

0286

NEUQUEN,

20 MAY 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2670-M/2022 originado por la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota obrante a fs. N° 01, la Dirección General de Administración y Presupuesto de la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura B 0002-00000309 por un monto total de pesos setecientos siete mil doscientos con 00/100 (\$707.200,00), perteneciente a la Empresa ANTU SRL CUIT 30-71223754-2, por el servicio de alquiler de 3 (tres) Camionetas Pick Up y un auto Volkswagen Gol, por el periodo comprendido del 03/02/2022 al 10/04/22;

Que los vehículos alquilados fueron una camioneta Toyota Hilux 4x4 DC DX 2.4, dominio AC-730-AW, una camioneta Toyota Hilux 4x4 DC DX 2.4, dominio AC-664-UC, una camioneta Ford Ranger 4x2 DC dominio AE-488-IE, y un auto Volkswagen, modelo Gold Trend 1.6, dominio AE-189-SI;

Que a fs. 03 luce la factura mencionada, conformada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y fs. 04/07 la constancia del impuesto de sellos;

Que a fs. 08/11 se agregan las Certificaciones de Servicio conformadas debidamente por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a fs. 12/33 se adjunta documentación respaldatoria de los vehículos alquilados, tales como copia de título, seguro y RTO;

Que a fs. 35/45 se agrega diversa documentación de interés tales como órdenes de compra de anteriores contrataciones, notas, factura, constancia de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos y certificado de proveedor;

Que a fs. 47/49, en nota s/n, la Dirección de Fiscalización y Control de Stock, dependiente de la Dirección General de Administración y Fiscalización, informa que la Subsecretaría de Espacios Verdes y Obras menores, Señalamiento y Mobiliario Urbano, contaban con el servicio de 3 (tres) camionetas y un automóvil mediante orden de compra 1513/2021 con vencimiento el 02/02/2022;

Que refiere que atento a ello se gestionó la Solicitud N° 63.091/D, de la que se desprendió la orden de compra N° 735/2022 con inicio el 11/04/22;

Que a fs. R50 luce nota N° 277 del Secretario de Movilidad y Servicio al Ciudadano quien manifiesta que es importante aclarar que el monto de contratación deriva del monto adjudicado mediante orden de compra N° 1513/2021;

  
Sr. JUAN PUFFO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0286-22

Que luego de realizar un detalle del monto presentado en factura B N° 00002-00000309, expresa que se hizo necesaria la contratación debido a la relevancia de los servicios que se brinda tales como: transporte de personal, transporte de insumos como pinturas, tablas, herramientas menores, equipos electrógenos, carretillas, y demás, para llevar adelante la demarcación de cordones, pintura de semáforos, rampas, cartelería, limpieza de espacios públicos, entre otros;

Que finalmente menciona que la presente contratación surgió ante la necesidad imperiosa de llevar adelante las labores en las diferentes áreas de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, cuya finalidad primordial fue otorgar los servicios elementales para el mantenimiento de nuestra ciudad, buscando dar respuestas rápidas a los reclamos de los ciudadanos que ingresan por distintos mecanismos de la municipalidad y cuya meta establecida por la presente gestión, es brindar a los vecinos una óptima calidad en los servicios prestados;

Que el Decreto Reglamentario N° 425/14 en sus considerandos establece... "que la eficiencia en la gestión de las contrataciones estatales constituye una herramienta fundamental por su impacto directo en la prestación de todos los servicios que debe brindar la Municipalidad, necesarios para satisfacer las necesidades de los habitantes de la ciudad...";

Que por pase N° 0628/2022 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente al presente gasto procediendo a registrar la transacción preventiva PR 3425-AA-124059;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. R5/52, la nota de fs. 47/49, la factura debidamente conformada de fs. 03, las certificaciones de servicios de fs. 09/11, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que también se deberá tener presente que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (art. 74/78 de la Ord. N° 1.728);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**



C. JUAN BOTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0286-22

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

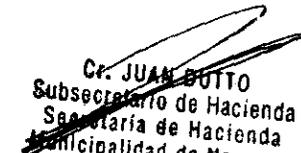
**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B 0002-00000309 por un monto total de **pesos setecientos siete mil doscientos con 00/100 (\$707.200,00)**, perteneciente a la **Empresa ANTU SRL, CUIT 30-71223754-2**, por el servicio de alquiler de una camioneta Toyota Hilux, dominio AC-730-AW, una camioneta Toyota Hilux, dominio AC-664-UC, una camioneta Ford Ranger, dominio AE-488-IE, y un auto marca Volkswagen, modelo Gold Trend 1.6, dominio AE-189-SI, por el periodo comprendido del 03/02/2022 al 10/04/2022, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente y con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVARSE.

ES COPIA

(Fdo.) **CAROD  
MORÁN SASTURÁIN**

  
Cr. JUAN BOTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén